



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

IETAM/CDE20/ACT/003/20-03-21

**ACTA  
SESIÓN N° 3,  
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, distinguidas autoridades del Instituto Nacional electoral que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Extraordinaria de este 20 Consejo Distrital Electoral con cabecera Cd. Madero, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta, previo al pase del lista le informo que asisten a esta sesión representantes de partido político que no han rendido la protesta de ley ante este Órgano Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias secretario; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: C. VICTOR HUGO HERNANDEZ MONTALVO, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. VICTOR HUGO HERNANDEZ MONTALVO, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional... Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

EL SECRETARIO: Me permito continuar con el pase de lista.

**C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA PRESENTE**

**PRESIDENTE**

**C. JUAN DAVID GARCIA DEL VALLE HERNANDEZ PRESENTE**

**SECRETARIO**

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

**C. JUANA ELIZABETH MEDINA ALVAREZ. PRESENTE**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

**C. ALAN DAVID ACUÑA POZOS. PRESENTE**

**C. HUMBERTO NÁJERA HERNANDEZ. PRESENTE**

**C. NORMA ESPINOZA MIRON. PRESENTE**

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

**C. ROMUALDO RAMIREZ FLORES. PRESENTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

**C. VICTOR HUGO HERNANDEZ MONTALVO. PRESENTE**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**C. SIN REPRESENTACION**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**C. PEDRO ANTONIO CASTRO SANCHEZ. PRESENTE**

PARTIDO DEL TRABAJO

**C. KARLA DANIELA ARCOS FERNANDEZ. PRESENTE**

PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

**C. JORGE ALBERTO PAREDES LARA. PRESENTE**

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

<b>C. JESUS EDUARDO ESPINOSA GONZALEZ</b>	<b>PRESENTE</b>
PARTIDO MORENA	
<b>C. NANCY VAZQUEZ CRUZ.</b>	<b>AUSENTE</b>
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	
<b>C. JORGE MAURICIO VITE OLIVARES.</b>	<b>AUSENTE</b>
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	
<b>C.</b>	<b>SIN REPRESENTACION</b>
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	

LA SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe que rinde la Presidencia del 20 Consejo Distrital Electoral de Cd. Madero, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 20 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Cd. Madero, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

LA PRESIDENTA: Gracias secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 20 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN CD. MADERO, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.**

**Marco Normativo**

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

### **Requisitos del espacio de bodega**

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

### **Determinación de los espacios de bodega electoral**

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar **220** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar **220** paquetes electorales, se requieren **11** anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que, para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m<sup>2</sup> por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 11 m<sup>2</sup>.

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en la planta alta, que consta de dos habitaciones las cuales tienen las siguientes áreas:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

- Espacio 1, 9.52 m<sup>2</sup>
- Espacio 2, 8.62 m<sup>2</sup>

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de **10.88** m<sup>2</sup> para que se resguarde el material electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 27 de febrero del 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:

**Croquis**





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

**Condiciones de los espacios que ocuparán las bodegas electorales**

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dichas bodegas se encuentran alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de las bodegas electorales está libre de grietas, por lo que se encuentran en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de las instalaciones, estos se encuentran en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de las bodegas es electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de las bodegas electorales no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en los lavabos no se detectan fallas. Asimismo, el tinaco se encuentra libre de contaminantes u obstrucciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

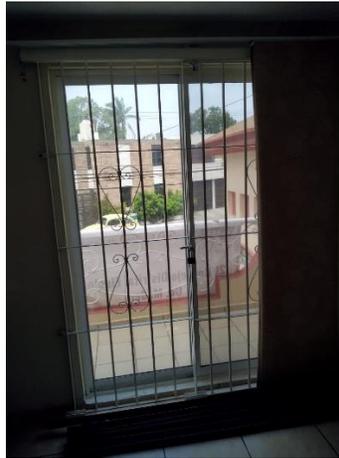
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.
- Sólo existe un acceso a la bodega electoral y las chapas y cerraduras se encuentran en buen estado.

Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**



**Adecuaciones al espacio de bodega**

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Adecuación 1. Asegurar ventanas con Tablaroca o triplay



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

- Adecuación 2. Cerrar las llaves de paso del baño junto a las bodegas y clausurarlo.

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

### **Equipamiento de bodega**

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

### **Medidas de seguridad**

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.
- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**

firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

C. Lizeth Jovanna Trinidad Azuara  
Consejera Presidenta  
20 consejo Distrital Electoral de Cd. Madero.

LA PRESIDENTA: De no ser así, le solicito secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:12 horas de este 6 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CD. MADERO, TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE MARZO DE 2021, C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA, JUANA ELIZABETH MEDINA ALVAREZ , ALAN DAVID ACUÑA POZOS, HUMBERTO NAJERA HERNANDEZ Y NORMA ESPINOZA MIRON ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA, CONSEJERA PRESIDENTA Y JUAN DAVID GARCIA DEL VALLE HERNANDEZ, SECRETARIO DEL 20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE CD. MADERO. DOY FE.....

C. LIZETH JOVANNA TRINIDAD AZUARA  
PRESIDENTA

C. JUAN DAVID GARCIA DEL VALLE HERNANDEZ  
SECRETARIO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
20 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN CD. MADERO, TAM.**